

QUILLOTA, 06 de Abril de 2022.

EXENTO N°: 2000 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.694 / VISTOS

1. Ordinario N° 11 de 11 de enero de 2022, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas Sra. Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorario de **MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUT N°: 14.127.946-7;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2022 de **MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUT N°: 14.127.946-7;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 321 de fecha 31 de Marzo de 2022;
4. Certificado de Título Profesora de Matemáticas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS,** de **MARCIA CAROLINA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUT N°: 14.127.946-7,** para prestar servicios de "CAPACITACIÓN TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO PARA LA MOTIVACIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS DE RED-Q", función que se realizará desde el día 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$19.000 (Diez y nueve mil pesos) por cada hora, con un tope máximo de 32 horas mensuales, con un pago máximo de \$608.000 (Seiscientos ocho mil pesos), brutos menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondo FAEP 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA